EXP	0600057
DOC	1763840

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 015-2023/MPH

Huacho, 23 de Marzo de 2023

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto; En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 06, de fecha 22.03.2023; Expediente N° 0600057 de fecha 26.10.2022, presentado por la Municipalidad Distrital de Hualmay; Ordenanza Municipal Nº 0364-2022-CM/MDV, de fecha 20.10.2022, Municipalidad Distrital de Hualmay; Acuerdo de Concejo N° 070-2022-ALC/MPH de fecha 20.10.2022; Informe N° 027-2023-OPEPYE/MPH; de fecha 18.01.2023; Informe N°034-2023-OGPPI/MPH, de fecha 23.01.2023; Informe Legal N°101-RCQJ/OGAJ/MPH, de fecha 10.03.2023; Informe N° 118-2023-GM/MPH, de fecha 15.03.2023, Gerencia Municipal; Proveído N° 274-2023-ALC de fecha 17.03.2023, despacho de Alcaldía; Carta N° 0273-2023-SG/MPH de fecha 20.03.2023; Carta N° 03-2023-CPEyF/MPH de fecha 22.03.2023; Dictámen N° 003-2023-CPEyF/MPH de fecha 22.03.2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución los regidores proponer acuerdos necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Expediente N° 600057, de fecha 26.10.2022, la Municipalidad Distrital de Hualmay solicitó ratificación de la Ordenanza Municipal Nº 0364-2022-MDH, "ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA 2022 ADECUADO AL SUT DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia y exigibilidad;

Que, mediante Informe N°034-2023-OGPPI/MPH, se precisa que se ha procedido a evaluar los actuados, concluyendo que la Ordenanza materia de ratificación, cumple con la base legal y los lineamientos establecidos en el Reglamento que aprueba el procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Huaura, aprobado con Ordenanza Municipal N° 025-2017-MPH " Reglamento que regula el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Huaura";

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa de Dictamen, y contando con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Ordenanza Municipal Nº 0364-2022-MDH, **"ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA 2022 ADECUADO AL SUT DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY"**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La vigencia del presente Acuerdo ratificatorio se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación, la misma que estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Hualmay.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

7 MAR. 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.c Sala de Regidores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY
GM/OGPEPYE/Archivo